

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO No. CPPyF/013 /2016
Mexicali, Baja California, a 2 de febrero de 2016

LIC. MARIO EDUARDO MALO PAYAN
TITULAR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 55, fracciones I y VIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California; me permito dar respuesta a la solicitud de acceso a la información correspondiente al folio **000050** de fecha 25 de enero de 2016, respecto a la solicitud de información relativa a los lineamientos que establece el IEEBC para la comprobación de ingresos y gastos para las Candidaturas Independientes en su fase de recolección de firmas, la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, contiene disposiciones respecto a la fiscalización, mas no faculta al Instituto Estatal Electoral de Baja California, para la emisión de Lineamientos en esta materia, toda vez que la fiscalización es materia exclusiva del Instituto Nacional Electoral, la cual se sujeta a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Fiscalización del INE y la Ley General de Partidos Políticos.

Lo anterior, para su atención y efectos conducentes a que haya lugar


Sin otro en particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
Wissel
3 FEB 2016
8:45 am
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"


C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
02 FEB 2016
ESPACHADO
COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

 Cc.p. Archivo de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.
DGPR/SBL